



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 911-2020-MPSM

Tarapoto, 30 de diciembre de 2020

VISTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 130-2020-MPSM de fecha 30.12.2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto para el Ejercicio Fiscal 2021; tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Segundo.- Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Tercero.- Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 130-2020-MPSM; se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Cuarto.- Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2020;

Quinto.- Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Ejercicio Fiscal 2021;

Sexto.- De conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	27'398,208
Gastos de Capital	7'707,098
Total	35'105,306

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 911-2020-MPSM

Tarapoto, 30 de diciembre de 2020

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	2'729,013
Recursos Directamente Recaudados	7'447,750
Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito	2'879,793
Recursos Determinados	22'048,750
 Total	 35'105,306

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y comuníquese.

C.c.
- GM
- GPP
- GA
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL Águila GRONERTH
Alcalde